



3255 Wilshire Blvd., Suite 902

Los Angeles, CA 90010

(213) 389-2077

Para el servicio de relevo de California TTY: (800) 73.

www.mhas-la.org

A nonprofit organization protecting and advancing the legal rights of people with mental disabilities.



**VIVIENDA JUSTA:
¡ES LA LEY!**

Consejo del mes sobre la vivienda justa: noviembre de 2020

Discriminación de vivienda contra los veteranos en base a la discapacidad percibida

INQUILINO: *“Soy un veterano que vive en una vivienda de transición en Long Beach, California. Estoy buscando un apartamento propio, y tengo un vale del Programa de Vivienda de Apoyo para Asuntos de Veteranos (VASH, por sus siglas en inglés) que subvencionará mi alquiler. Llamé a un anuncio de alquiler y le dije al propietario que tengo un vale VASH. El propietario dijo que no alquilan a los veteranos porque algunos están ‘locos’ y volvieron del Medio Oriente ‘mal de la cabeza’. Estaba demasiado sorprendido como para responder en ese momento, pero creo que estuvo mal que el propietario dijera eso. ¿Puede un propietario discriminar a los veteranos? ¿Qué puedo hacer?”*

La ley dice: No, en California, los veteranos y el personal militar están incluidos como clase protegida en la Ley de Equidad en el Empleo y la Vivienda (FEHA, por sus siglas en inglés) de California. A partir del 1 de enero de 2020, los proveedores de vivienda en California tienen prohibido discriminar a los inquilinos por su condición de veteranos o militares. La “condición de militar o de veterano” incluye ser miembro o exmiembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, la Reserva de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, la Guardia Nacional de los Estados Unidos o la Guardia Nacional de California, independientemente del estado de servicio o del estado de baja.

En su caso, pueden aplicarse tanto la ley federal como la estatal. Tanto la Ley Federal de Equidad en la Vivienda como la ley de California prohíben la discriminación en la vivienda por motivos de discapacidad, incluida la discapacidad percibida. La discapacidad percibida es cuando un proveedor de vivienda piensa que alguien puede tener una discapacidad, aunque no la tenga. La discapacidad percibida se basa a menudo en estereotipos.

Además, los vales VASH están ahora incluidos explícitamente en las protecciones de “fuentes de ingresos” de California, lo que hace ilegal que los propietarios se nieguen a alquilar a un inquilino simplemente porque este propone pagar parte o la totalidad del alquiler mediante el uso de un vale VASH. La inclusión de protecciones para los participantes del programa VASH es importante porque algunos proveedores de vivienda no han estado dispuestos a aceptar vales de VASH debido a actitudes discriminatorias respecto de las discapacidades de salud mental reales o percibidas de los participantes, en particular el trastorno de estrés postraumático (TEPT), incluso cuando esos mismos proveedores estaban dispuestos a aceptar otros tipos de subsidios de vivienda.

La Ley Federal de Equidad en la Vivienda (FHA, por sus siglas en inglés) difiere de la ley de California en que la FHA no incluye explícitamente protecciones para los veteranos o el personal militar. Sin embargo, la discriminación de vivienda basada en la condición de veterano o militar podría violar la FHA si tiene un impacto desigual en una categoría de individuos protegidos por el gobierno federal. Por ejemplo, si la negativa a alquilar a personas con vales VASH excluye de forma desproporcionada a las personas con discapacidades de la vivienda, esa práctica podría violar las leyes federales de equidad en la vivienda.

Qué debe hacer: Si un proveedor de vivienda discrimina a un inquilino actual o potencial por su condición de militar o veterano, esa persona puede presentar una queja ante el Departamento de Empleo y Vivienda Justos de California (DFEH, por sus siglas en inglés). Del mismo modo, también se pueden presentar quejas por la discriminación basada en la fuente de ingresos (incluidos los vales VASH) que se produjeron en California ante el DFEH. Aunque la condición de militar o veterano no está protegida por la ley federal, si la política de alquiler de un proveedor de vivienda para veteranos o personal militar tiene un impacto dispar en una clase protegida por el gobierno federal (por ejemplo, raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado familiar, discapacidad), entonces la práctica puede ser una violación de la FHA, y la persona afectada puede presentar una queja ante el Departamento de Vivienda



3255 Wilshire Blvd., Suite 902

Los Angeles, CA 90010

(213) 389-2077

Para el servicio de relevo de California TTY: (800) 73.

www.mhas-la.org

A nonprofit organization protecting and advancing the legal rights of people with mental disabilities.



**VIVIENDA JUSTA:
¡ES LA LEY!**

y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés). En el caso de la discriminación en la vivienda basada en la discapacidad percibida, se aplican tanto las leyes federales como las estatales, por lo que las personas que experimentan este tipo de discriminación pueden presentar una queja ante el DFEH y/o el HUD.

NOTA: Otros estados que actualmente cuentan con alguna forma de protección de equidad en la vivienda en base a la condición de militar o veterano son Connecticut, Illinois, Massachusetts, Nueva Jersey, Nueva York, Ohio, Rhode Island y Washington.

Para presentar una queja ante el HUD, llame al 800- 669- 9777 o visite www.hud.gov/program_offices/fair_housing_equal_opportunity/complaint-process

Para presentar una queja ante el DFEH, llame al 800- 884- 1684 o visite www.dfeh.ca.gov/complaint-process/file-a-complaint/

Las leyes de vivienda justa prohíben la discriminación, en cuestiones de vivienda, basada en las siguientes características: raza, religión, origen nacional, color, sexo, situación familiar, discapacidad, estado civil*, ascendencia*, orientación sexual*, identidad de género*, expresión de género*, información genética* y fuente de ingresos*.

*Amparadas por la ley de California, mas no por la ley federal. (En el caso de la mayoría de las viviendas, las leyes de California también prohíben la discriminación basada en la ciudadanía, el estatus migratorio y el idioma primario).

Exención de responsabilidad: El Consejo del mes sobre la vivienda justa tiene fines exclusivamente educativos y no constituye asesoramiento legal alguno. Si tiene alguna pregunta de índole legal, comuníquese con MHAS, con su consejo local de vivienda justa o con algún otro abogado de su preferencia.

La campaña “Consejo de Vivienda Justa del mes” se basa en el trabajo con el apoyo del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) bajo el subsidio FHIP #FEOI1900435. Cualquier opinión, hallazgos y conclusiones o recomendaciones expresadas en este material son de los autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del HUD.